

INFORME SECRETARIAL: Cali, septiembre 3 del 2020. Al despacho la presente actuación. **Favor Proveer.**


DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 0590
Radicación nro. 2020-0134

Cali, septiembre cinco (5) de dos mil veinte (2020)

1. Presenta la señora ADRIANA TASCÓN AROS demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS, por intermedio de apoderado, actuando en presentación de su hija menor de edad MORGANA GRAY TROMBINO TASCÓN, en contra del señor DOUGLAS JAMES TROMBINO.
2. Como se puede evidenciar en la actuación, se ha demandado con base en actuación y decisión emitida por el Juzgado Sexto de Familia de Cali, en que se estableció la cuota alimentaria a favor del menor de edad, por lo que el despacho no es competente para el trámite solicitado conforme lo establecido en la normatividad pertinente y el Principio de **PERPETUATIO JURISDICTIONES** que las determina (CGP arts. 21, 390 y 397 y conchs., Código de la Infancia y la Adolescencia y Código del Menor).
3. Por lo anterior, se dará aplicación al arto 90 del C.G.P. rechazando la demanda y remitiendo por competencia al Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de Cali.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

- PRIMERO: **RECHAZAR** la Demanda presentada, por lo expuesto en la parte motiva.
- SEGUNDO: **REMITIR** el presente proceso al **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**, para lo de su competencia.
- TERCERO: **DISPONER** la Compensación de ley informando a la oficina de Reparto, previa cancelación de la radicación y la anotación respectivas.
- CUARTO: **RECONOCER** a la Dra. **MARIA ELENA FAJARDO RODRIGUEZ**, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

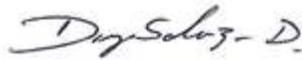


ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ

**JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE CALI**

En Estado No. 056 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Septiembre 8/2020



secretario